



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA - META

CONSTANCIA DE SECRETARIA. La Macarena – Meta, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se deja constancia que fue radicado escrito por la apoderada judicial de la parte actora, allegando la liquidación del crédito dentro de los procesos ejecutivos singular e hipotecarios que a continuación, se relacionan:

2018 00624 00
2018 00631 00
2021 00080 00
2021 00083 00
2022 00018 00

De conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 446 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213/2022, se fija la presente lista de la liquidación del crédito, por el término de 3+2 días, los que inician el 05 de diciembre de 2022, a las 07:30 a.m. y vencen el día 12 de diciembre de 2022, a las 05:00. p. m.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria